



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 2/09

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

Carrera de Agronomía de la Universidad de la República

En la 33^a sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 9 de noviembre de 2009, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad de la República, impartida en la ciudad de Montevideo y parcialmente en la ciudad de Paysandú, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Agronomía, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomía del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.



3. Que, con fecha 1º de junio de 2009, la Universidad presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Agronomía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, entre los días 7 y 10 de setiembre de 2009 la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación conformado por Carlos Mundt (argentino), Alfredo Barreto (brasileño) y Adriana Rodríguez (argentina), acompañados por personal técnico de la Comisión ad hoc de Acreditación.
5. Que, con fecha 8 de octubre de 2009, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el período 2008 -2009, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de la República para su conocimiento.
7. Que, el día 22 de octubre de 2009 la carrera de Agronomía de la Universidad de la República, comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su aceptación del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 32 de fecha 6 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.

2. Que el Comité de Pares examinó el Informe de Autoevaluación y visitó la sede de Montevideo y la Estación Experimental "Mario Cassinoni" en Paysandú, cumpliendo una tarea exhaustiva y rigurosa recogida en su Informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Agronomía de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Contexto institucional: se cumple con los criterios establecidos. Se señala como una oportunidad de mejora fortalecer los mecanismos de evaluación de la gestión administrativa y académica.
 - b) Proyecto académico: se cumple con los criterios establecidos, donde se destaca la contribución articulada a la formación profesional de los Departamentos y las cuatro Estaciones Experimentales que la Facultad posee. Asimismo la estructura de Talleres es muy valorada por los estudiantes, en particular el Taller 1 (Introducción a la realidad Agropecuaria) y el Taller 4.

Como oportunidades de mejora se pueden señalar:

- Problemas de articulación entre cursos y talleres en 2º y 3º año, junto a una alta exigencia horaria en ambos años, con quiebre en la continuidad de las cohortes y retraso de los estudiantes.
- Heterogénea predisposición del cuerpo docente hacia su propia formación pedagógica.

Como oportunidad de mejora se señala la debilidad derivada de la circunscripción única en la administración del personal de apoyo y algunas funciones técnicas que se ocupan con cargos docentes, aunque estrictamente no sean tales.

d) Infraestructura: se cumple con los criterios establecidos, señalándose como oportunidad de mejora algunas limitaciones en aspectos edilicios y de equipamiento, que se mencionan en los informes de los Pares y de Autoevaluación.



COMISION AD HOC DE ACREDITACION

La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Agronomía de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Agronomía de la Universidad de la República, que expide el título de Ingeniero Agrónomo, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Agronomía de la Universidad de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión ad hoc de Acreditación.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

acreditación

Dr. Juan Díaz

J. M. S.

J. M. S.

Comisión ad hoc de Acreditación